

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **360**
MELIPILLA, **28 ENE. 2015**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- a) El Decreto N°109, de fecha 18 de Diciembre 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- b) Artículo 10, N° 8 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) El Memorándum N°031 de fecha 23 de Enero 2015, del Director de Desarrollo Comunitario;
- d) El Memorándum N°82 de fecha 28 de Enero 2015, de la Directora de Administración y Finanzas y Encargada de Abastecimiento;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con el Proveedor GUIDO SANTIN CABEZAS, Rut N°6.451.463-6, por el arriendo de 2 buses para el día 29 de Enero 2015, con destino al Museo Interactivo Mirador, con la Junta de Vecinos Teniente Merino y Balmaceda y con el Comité de Adelanto Santa Elena. El valor del servicio es de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) Exento de Iva.

2.- **FUNDAMENTACION:** Procede la Contratación Directa, según los Artículo 10 N° 8, ya que la Contratación no supera las 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-09-003 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación del Sr Administrador o quien le subroge.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/MWS/CGA/DGO/mpg

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA